



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 081 -2015-MDP-T.

Pocollay, **23 MAR 2015**

VISTO:

El Informe N° 147-2015-OPP-MDP-T, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 068-2014-MDP-T se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 15'708,723.00);

Que, mediante INFORME N° 18-2015-UC-OAF-MDP, el Jefe de la Unidad de Contabilidad remite los saldos de Balance según estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1, por un importe que asciende a UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO Y 98/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'124,591.98);

Que, de conformidad con lo prescrito en el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que *“los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del Año fiscal constituyen Saldo de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la Ejecución Presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes”*;

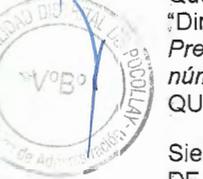
Que, de conformidad con lo prescrito en el literal b) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, *“La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General procede en los siguiente casos: (...), b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance”*;

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 23.3 del Artículo 23° de la directiva citada en el párrafo anterior, la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad;

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y modificatorias, precisa que *“Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”*, siendo así el saldo de balance la suma total de UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'124,594.00);

Siendo así, con los documentos del visto la Oficina de Planificación y Presupuesto propone la INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE A TRAVES DE CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay del departamento de Tacna para el año Fiscal 2015, hasta por la suma de UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'124,594.00);

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la incorporación de Mayores Fondos Públicos, a través de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del año 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, Provincia y Departamento de Tacna, por la suma de UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'124,594.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

F.F.	RB.	PARTIDA ESPECIFICA DE INGRESO	NUEVO SOLES
2		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	201.00
09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	201.00
	1 9 1 1 1 1	SALDOS DE BALANCE	201.00
4		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	94,258.00
13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	94,258.00
	1 9 1 1 1 1	SALDOS DE BALANCE	94,258.00
5		RECURSOS DETERMINADOS	1,030,135.00
07		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	47,283.00
	1 9 1 1 1 1	SALDOS DE BALANCE	47,283.00
08		IMPUESTOS MUNICIPALES	33,561.00
	1 9 1 1 1 1	SALDOS DE BALANCE	33,561.00
18		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACION	949,291.00
	1 9 1 1 1 1	SALDOS DE BALANCE	949,291.00
TOTAL INGRESOS			1,124,594.00

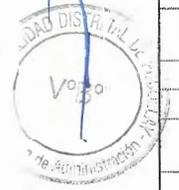
EGRESOS

SECCION SEGUNDA		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS				
PLIEGO		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY (301785)				
F.F.	RB.	CAT. PPTAL.	PRODUCTO / PROYECTO	ACT./A.I./OBRA	PARTIDA GENERICA DE GASTO	NUEVO SOLES
2			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			201.00
09			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			201.00
		9001	ACCIONES CENTRALES			201.00
		3.999999	SIN PRODUCTO			201.00
				5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	201.00
				2.3	BIENES Y SERVICIOS	201.00
4			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			94,258.00
13			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			94,258.00
		9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			94,258.00
		2.083863	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD CLAS - POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA			32,296.00
				6.000017	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS	32,296.00
				2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,296.00
		2.149659	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE N° 18 EN EL LIMITE DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS GERANIOS, DISTRITO DE POCOLLAY			12,072.00
				4.000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	4,893.00
				2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,893.00
				6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	7,179.00
				2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,179.00
		2.151093	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INTIORKO, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA			49,890.00
				4.000041	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	49,890.00
				2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	49,890.00



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

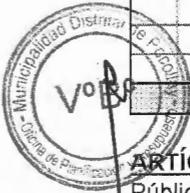
F.F.	RB.	CAT. PPTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACT./A.I. /OBRA	PARTIDA GENERICA DE GASTO	NUEVO SOLES
5			RECURSOS DETERMINADOS			1,030,135.00
			07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			47,283.00
		0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA			20,000.00
		3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR			20,000.00
		5.003048	PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR			20,000.00
				2.3	BIENES Y SERVICIOS	20,000.00
		9001	ACCIONES CENTRALES			27,283.00
		3.999999	SIN PRODUCTO			27,283.00
		5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			10,000.00
				2.3	BIENES Y SERVICIOS	10,000.00
		5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			4,000.00
				2.3	BIENES Y SERVICIOS	4,000.00
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA			6,000.00
				2.3	BIENES Y SERVICIOS	6,000.00
		5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			7,283.00
				2.3	BIENES Y SERVICIOS	7,283.00
			08 IMPUESTOS MUNICIPALES			33,561.00
		9001	ACCIONES CENTRALES			10,000.00
		3.999999	SIN PRODUCTO			10,000.00
		5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			10,000.00
				2.3	BIENES Y SERVICIOS	10,000.00
		9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			23,561.00
		3.999999	SIN PRODUCTO			23,561.00
		5.001069	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE			5,043.00
				2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,043.00
		5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES			18,518.00
				2.3	BIENES Y SERVICIOS	18,518.00
			18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			949,291.00
		0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			10,000.00
		3.000516	POBLACION RECIBE ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES			10,000.00
		5.001609	ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES			10,000.00
				2.3	BIENES Y SERVICIOS	10,000.00
		9001	ACCIONES CENTRALES			4,000.00
		3.999999	SIN PRODUCTO			4,000.00
		5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			4,000.00
				2.3	BIENES Y SERVICIOS	4,000.00
		9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			935,291.00
		2.001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			55,860.00
		6.000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION			55,860.00
				2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55,860.00
		2.146716	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FISICOS DEPORTIVOS Y PROMOCION DEL DEPORTE, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA			8,000.00
		6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS			8,000.00
				2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,000.00
		2.146722	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL SECUNDARIO, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA			8,000.00
		6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS			8,000.00
				2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,000.00
		2.146723	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIAL, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA			8,400.00
		6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS			8,400.00
				2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,400.00
		2.193165	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URB. VILLA LAS FLORES, CALLE LOS ALAMOS, AV. CELESTINO VARGAS TRAMO PJE. PEÑAS - LIMITE CALANA, CALLE F			313,050.00
		6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS			313,050.00
				2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	313,050.00





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

F.F.	RB.	CAT. PPTAL.	PRODUCTO / PROYECTO	ACT./A.I./OBRA	PARTIDA GENERICA DE GASTO	NUEVO SOLES
			2.197849	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CALLE CHARANGO TRAMO AV. CELESTINO VARGAS - AV. LOS ANGELES, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA		242,453.00
				4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	207,279.00
				2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	207,279.00
				6.000009	ASISTENCIA TECNICA	35,174.00
				2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,174.00
			2.210323	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES DEL MARGESI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA		113,394.00
				6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	14,865.00
				2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,865.00
				6.000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	98,529.00
				2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	98,529.00
			2.210566	MEJORAMIENTO DE LA AV. ARTESANAL AAPITAC CONO NORTE II, TRAMO AV. ARTESANAL 03 - AV PROYECTADA B, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA		95,709.00
				4.000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	95,709.00
				2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	95,709.00
			3.999999	SIN PRODUCTO		90,425.00
				5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	83,099.00
				2.3	BIENES Y SERVICIOS	83,099.00
				5.000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	1,150.00
				2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,150.00
				5.001022	PLANEAMIENTO URBANO	6,176.00
				2.3	BIENES Y SERVICIOS	6,176.00
TOTAL EGRESOS						1,124,594.00



ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidad de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la La Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la presente en lo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

Cc. GM
OAF
OPP
OAJ
Arch.